Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 - 2023-MDMM

Mariano Melgar, 17 de Marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 91-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 15.03.2023, Memorándum N° 114-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 16.03.2023, Proveído N° 948-2023 de Gerencia Municipal de fecha 16.03.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Inc. 50.1) del Artículo 50°, versa sobre la **Incorporación de Mayores Ingresos** en el siguiente sentido: ***"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de";***

Acápite 3) "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, mediante Informe N° 091-2023-GPyP-MDMM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar la incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, los Saldos de Balance del año 2022 financiado con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la suma de S/. 66,522.00 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Veintidòs con 00/100 soles).

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º, Inciso 6), concordante con el Artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgànica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, los Saldos de Balance del año 2022 financiado con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la suma de S/. 66,522.00 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Veintidòs con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

INGRESO

DESCRIPCION		IMPORTE
Fuente de Financiamiento:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro de financiamiento:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	66,522.00
	TOTAL	**66,522.00**

GASTO

DESCRIPCION		IMPORTE
	2527063 MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA RINCONADA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	52,522.00
	SUB TOTAL	**52,522.00**

DESCRIPCION		IMPORTE
	2525686 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA CALLE ARIAS ARAGUES, CALLE AMAZONAS, CALLE ROSASPATA EN EL PUEBLO TRADICIONAL URBANIZACION MARIANO MELGAR DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	14,000.00
	SUB TOTAL	**14,000.00**

TOTAL	**66,522.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, su cumplimiento en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTÌCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resoluciòn, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Marisol Canchari Huánuco
Secretaria General

Abg. Luis Reimer Montesinos Valdiglesias
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÌA